

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****1252*****Judici de Faltes 0001169/2012.***

D/Dª. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Secretario de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA. POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR:

Que en los autos de JUICIO DE FALTAS nº 0001169 /2012 se ha acordado citar a:
MOSTAFA, HAFID, MOHAMNE Y ABDELKADER EL HAWARI

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de MOHAMMED BELARBI, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 22/2/2013 a las 10:55 horas asista en la SALA DE VISTAS a la celebración del Juicio de Faltas, seguido por FALTA DE LESIONES, cuyos hechos ocurrieron en PALMA el día 14 de Diciembre de 2012, en calidad de DENUNCIADO, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal SE LE APERCIBE que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas el esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.'

Y para que así conste, sirva de citación a MOSTAFA, HAFID, MOHAMNE Y ABDELKADER EL HAWARI Y SU PUBLICACIÓN EN EL B.O.I.B., extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a diez de Enero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

